



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y DOS..

Yo el Rey Carlos de pany auino y ayalad Saciedad
sin quitales cosa alguna aunque bienian a ventura
nos, y por cumplir con la cõrrepondencia que esta villa
deve a la Saciedad de murcia luego a punto se re-
tugaron las dhas ocho fanegas de trigo para que
se demitiesen a ello y porque se dize que no ay
granio de trigo en esta villa ni se allabocado de
dan como aldyosenoi don Juan le consta y que
y su mdr estan aciendo de licencias y de rebeni-
nes para lo cõrre e tanuesidad del primer trigo
que se trayga a ello e tan presto se demitiese las
dhas ocho fanegas de trigo a la Saciedad de mur-
cia y esto dize y por su Requesta y lo firmaron =

[Handwritten signature]
Don Juan de...
Don Juan de...

[Handwritten signature]
Don Juan de...
Don Juan de...
Don Juan de...
Don Juan de...

